

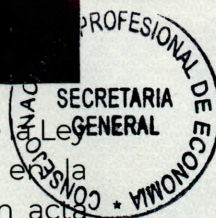


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO NACIONAL
PROFESIONAL DE ECONOMÍA**

En nombre de la República de Colombia, y por autorización de Constitución Política artículo 26, las leyes 41 de 1969 y 37 de 1990 y Decreto Reglamentario 2890 de 1991 y en virtud que:

GUSTAVO MÉNDEZ POLANCO

C.C. 14879519



Terminó los estudios de pregrado de acuerdo con las exigencias de la Ley 41 de 1969 y demás normas complementarias de la educación superior, en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, en el año 1983, según acta número 635 y cumplió con los requisitos exigidos por las leyes para ejercer la profesión en territorio nacional, el Consejo Nacional Profesional de Economía, en sesión del 18 de junio de 2020, según acta 401 y Resolución 0896 de 2020, le confiere:

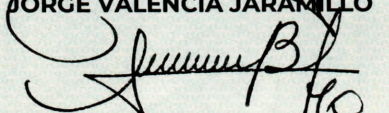
MATRÍCULA PROFESIONAL 58573

En testimonio se expide la presente matrícula profesional y se registra en los respectivos instrumentos de control que lleva el Consejo Nacional Profesional de Economía y se firma:

EL PRESIDENTE.


JORGE VALENCIA JARAMILLO

EL SECRETARIO.


ANGELA MARÍA BARRERA AMAYA

0050155